

La rentabilidad argumentativa de los modalizadores de opinión

*Marina González-Sanz*¹
Universidad de Sevilla, España

Resumen

Los denominados modalizadores de opinión o modalizadores de punto de vista conforman una de las clases de marcadores o construcciones en proceso de fijación menos analizadas en el campo de los marcadores del discurso. Estas unidades fueron inicialmente descritas como formas de modalidad neutra, esto decir, carentes de capacidad para orientar pragmáticamente el discurso o, en todo caso, como formas ligeramente atenuadoras, en tanto que se emplean para expresar la mera opinión del hablante. En este artículo presentamos un análisis de estas unidades, desde el punto de vista argumentativo, y siguiendo los principios metodológicos de la lingüística pragmática, con el propósito de mostrar que presentan una naturaleza compleja: operan tanto en el campo de la orientación como en el de la antiorientación y poseen efectos reforzadores o atenuadores de la fuerza argumentativa, según el tipo de texto en el que funcionan, su coaparición con otros elementos modales y la posición en la que aparecen en el enunciado.

Palabras clave: modalizadores de opinión; modalizadores de punto de vista; modalidad; argumentación

¹ Para correspondencia, dirigirse a: Marina González Sanz, mgsanz@us.es, Departamento de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura, Facultad de Filología, Universidad de Sevilla, c/ Palos de la Frontera s/n, 41004, Sevilla.

VIEWPOINT ADVERBIALS FROM THE ARGUMENTATIVE PERSPECTIVE

Abstract

The so-called complementation of attitude or viewpoint adverbial represents one of the least analyzed classes of markers or constructions in the field of discourse markers. These units were initially described as forms of neutral modality. It implies that they are not able to pragmatically orient the discourse or, at least, they are seen as slightly attenuating forms, because they express the pure opinion of the speaker. This paper presents an analysis of these units, using an argumentative approach, and the methodological principles of pragmatic linguistics, in order to demonstrate that they have a complex nature: they operate both in the field of orientation and anti-orientation and they strengthen or mitigate the argumentative force, based on the type of text where they appear and on their co-appearance with other modal elements and their position in the statement.

Keywords: complementation of attitude; viewpoint adverbials; modality; argumentation

Recibido: 24/06/22

Aceptado: 30/07/22

1. INTRODUCCIÓN

Dentro del campo de los marcadores discursivos, se localiza una categoría enmarcada en el ámbito de la modalidad (Barrenechea 1969): los *viewpoint adverbials* (Koktová 1986) o modalizadores de opinión (Fuentes Rodríguez 1991; Martín Zorraquino 1999; González Ruiz 2005, 2007). Estos elementos se caracterizan por reforzar el contenido modal del enunciado, esto es, la expresión de la actitud del hablante, sin orientarla (Fuentes Rodríguez 1991; Hermoso Mellado 2001). Algunas de las unidades que han sido incluidas en esta categoría son *personalmente*, *desde mi opinión*, *a mi parecer* o *desde mi punto de vista* (Fuentes Rodríguez 1991; González Ruiz 2007; González Ramos 2009).

No obstante, ciertos estudios (Fernández Fernández 1993; González Ruiz 2005, 2007) sugieren que las funciones pragmático-discursivas de los modalizadores de opinión van más allá de la pura expresión de la actitud del hablante. Por un lado, estas unidades se aproximan al campo de la evidencialidad (González Ramos 2009), en tanto que ofrecen información

sobre el origen o la fuente del mensaje². Desde el punto de vista enunciativo, tienen carácter polifónico (González Ruiz 2005), en el sentido de que suponen cierta focalización en el *yo*, en contraste con las otras voces del discurso. Partiendo de estos supuestos, los modalizadores de opinión podrían reforzar la argumentación esgrimida por el hablante en ciertos contextos, tal y como se ha constatado para otras unidades cercanas, como el verbo doxástico *yo creo* (Hermoso Mellado 2001; Cortés y Camacho 2005: 160; Fuentes Rodríguez 2010; Brenes Peña 2015; Soler 2016; Xie 2019) o los modales *evidentemente* (Estrada 2008) o *al parecer* (Kotwica 2015). A partir de estos antecedentes, este artículo plantea profundizar en la dimensión argumentativa de los modalizadores de la opinión, atendiendo a su uso en diferentes textos y contextos y, específicamente, analizar la función que cumplen en distintas situaciones comunicativas.

El artículo se estructura de la siguiente manera: para comenzar, profundizaremos en el lugar que han ocupado los modalizadores de la opinión dentro del amplio y complejo ámbito de la modalidad y discutiremos las relaciones que mantiene con el plano de la enunciación. A continuación, esbozaremos la metodología que hemos empleado para, seguidamente, mostrar los resultados del análisis que se ha efectuado. Finalmente, se recogen las conclusiones que ha arrojado el estudio de las formas modalizadoras de la opinión del hablante presentes en los corpus que han sido consultados.

2. LOS MODALIZADORES DE OPINIÓN Y LA EXPRESIÓN DE LA MODALIDAD

Los *viewpoint adverbials* o modalizadores de la opinión fueron analizados en primer lugar con respecto a la lengua inglesa (Greenbaum 1969; Koktová 1986), como elementos modales que no orientaban la opinión hacia ninguna dirección, sino que simplemente servían para enfatizar el sentido modal del enunciado. Greenbaum (1969) recoge *personally* and *particularly* como ejemplos de los llamados disjuntos de estilo. Koktová (1986) amplía la nómina a través del siguiente listado:

² En concreto, A. Fernández Fernández señala que unidades como *personalmente* o *a mi modo de ver* permiten “remitir a una instancia de emisión con la que debe ponerse en relación lo dicho” (1993: 196).

According to..., basically, contrarywise, contrary to..., contrastingly, equally, essentially, formally, from the standpoint, from the viewpoint, generally, in all respects, in comparison with, in essence, in my view, in principle, likewise, logically, on the whole, oppositely, principally, rationally, similarly (Koktová 1986: 80).

Se trata de un tipo de modificadores de la actitud (*complementation of Attitude*, CA), que se caracteriza por “exhibit scoping properties and that their scope extends, in the primary case, over the (rest of the) focus (rheme, new Information) of the UR (underlying representation) of a sentence” (Kotková 1986: 2).

En el caso de la lengua francesa, expresiones del tipo *à mon avis* o *selon moi* se emplean para “restringir el alcance de un acto de afirmación, haciendo un comentario sobre él” (Berrendonner 1987: 57). De esta forma, los enunciados que incluyen estas estructuras constituyen verdades individuales, frente a los enunciados no marcados, que aspiran a presentarse como verdades universales. Para Hermoso Mellado (2001), *à mon avis* posee naturaleza modal y enunciativa; según esta autora, esta secuencia, equivalente en español a *en mi opinión*, constituye una unidad modal que sirve para manifestar la adhesión del hablante³ al contenido de su discurso, sin evaluarlo ni emitir juicio alguno sobre él:

Estaríamos frente a un primer estadio de la modalidad epistémica, paralela a la expresada por medio de predicados modales del tipo *je crois que, je pense que, etc.* Con ellos, el locutor no se adhiere a la verdad en sí de los contenidos enunciados – al menos no de manera explícita-, sino que se limita a expresar lo que opina, lo que piensa, es decir, una creencia (Hermoso Mellado 2001: 179).

Coltier y Dendale (2004) coinciden en que estas estructuras sirven para modalizar el discurso, aunque presentan diferencias internas. Nos interesan especialmente los dos valores que los autores atribuyen a *pour moi*: un valor temático, sustituible por *en lo que a mí me concierne*, que acompaña a hechos constatados; y un valor de punto de vista, que podría conmutar por

³ “En la zona de la adhesión, previa a la propiamente evaluativa, el locutor se revela como enunciatador de su propio discurso. La frase abstracta se actualiza, el hablante se responsabiliza de lo dicho. Ahora bien, la función del adverbio *à mon avis* no es la de vincular lo dicho al hablante, ni la de convertir al locutor del enunciado en responsable de su mensaje, puesto que esta relación siempre se establece, independientemente de su presencia o ausencia. La función de esta unidad es la de volver esta adhesión patente en el enunciado, es decir, de explicitarla” (Hermoso Mellado 2001: 181).

yo creo que, que serviría para introducir la opinión o hipótesis mantenida por el sujeto.

En el caso de la lengua española, se han analizado las unidades *personalmente*, *particularmente*, *en mi opinión*, *a mi parecer*, *desde mi punto de vista*, *a mi entender* o *a mi juicio* (Fuentes Rodríguez 1991; González Ruiz 2005, 2007)⁴, y su caracterización se mueve entre el plano enunciativo y el modal⁵. Estos elementos suelen coaparecer con verbos en primera persona del singular del presente de indicativo, lo que garantiza el mínimo de contenido subjetivo necesario para poder utilizar un modalizador de la opinión (Hermoso Mellado 2001). Este tipo de unidades constituye el primer paso en la construcción de la modalidad por parte del hablante, puesto que manifiesta, en principio, únicamente la expresión de su punto de vista. Como señala Fuentes Rodríguez (1991: 308): “[e]stos elementos expresan un grado primario en la actitud del hablante⁶. No indican deseo, ni apelación al oyente, sólo nos informan de que la comunicación que sigue está sujeta a la opinión del hablante. Este no expresa la verdad, sólo lo que cree u opina”.

Por esta razón, los modalizadores de opinión forman parte de la modalidad epistémica⁷, entendida, en sentido amplio, como la expresión del grado de compromiso del hablante con lo que dice (Palmer 1986), en tanto que sirven para formalizar la actitud de la instancia emisora en relación con su propio mensaje (Martín Zorraquino 1999: 42). Concretamente, estas formas manifiestan que:

[e]l hablante no pretende sumarse a una opinión general, sino que quiere dejar muy claro que es una opinión personal y que no sabe, o no entra a decir, si puede ser compartida por los demás. Su efecto pragmático es restar violencia a lo que dice porque aparece como opinable y no como una aseveración tajante (Fuentes Rodríguez 1991: 308).

⁴ Incluimos *personalmente* en la nómina, aunque somos conscientes de que presenta características que lo diferencian del resto del grupo. Véase, por ejemplo, Egea (1979).

⁵ Para Fernández Fernández (1993), las unidades *personalmente*, *a mi modo de ver*, *a mi juicio*, *a mi parecer*, *a mi entender*, *según mi criterio*, etc. constituyen una subclase de los adverbios de enunciación, junto con otros modales de naturaleza epistémica y deóntica evaluativa.

⁶ En palabras de Coltier y Dendale (2004: 43) se trata de “le statut d’une opinion, d’un jugement, d’une pensée, d’une supputation, d’une hypothèse”.

⁷ Mantenemos aquí la distinción clásica de Palmer (1986) entre modalidad epistémica y deóntica.

Estas unidades, por tanto, “recalcan que el contenido al que remiten contiene una opinión personal del hablante” (Martín Zorraquino 1999: 43) o, en todo caso pueden presentar una función mitigadora de la opinión:

[d]esde el punto de vista pragmático, las expresiones que nos ocupan, al recalcar como una opinión personal el contenido proposicional – o discursivo- al que comentan, atenúan la validez general de éste. Es decir, con todos estos signos, el hablante compromete su responsabilidad en la verdad de lo dicho, pero, además, y sobre todo, reduce el alcance de sus palabras a la esfera del propio yo (Martín Zorraquino 1999: 45).

Por este motivo, los modalizadores de la opinión han sido catalogados por Fant (2007) o González Ruiz (2005, 2007) como *hedges* (Lakoff 1972)⁸ o *cercas semánticas* (Giráldez Soage 2006), dado que permiten expresar una opinión no impositiva:

By means of hedging expressions such as *yo creo que* (I think that) and *a mí, personalmente* (I personally), the speaker clearly signals that she does not want to impose her opinion on the other participants, which means she is respecting others people’s agenda (other-oriented, goal avoiding action). Even without these discourse markers, however, it is obvious that she is orienting herself towards (some of) the others’ perceived or apprehended agenda throughout her whole turn. Her line of argumentation is that of the assumedly opposed party (Fant 2007: 350).

La atenuación reside en que el hablante “adopta una actitud modesta hacia el oyente, dándole a conocer que no se hace incondicionalmente responsable de la verdad de la proposición aseverada” (Haverkate 1991: 64). De esta forma, el hablante puede transmitir una opinión disentiva con respecto a la manifestada por su interlocutor, sin menoscabo de la relación social que mantenga con él. El efecto matizador opera, en opinión de Giráldez (2006) en tres planos: en la fuerza ilocutiva del enunciado, en el cumplimiento de las reglas conversacionales y en el grado de expresión de certeza del hablante.

González Ruiz (2005) plantea una doble caracterización pragmático-discursiva de los modalizadores de opinión, en tanto que poseen “un estatus intermedio entre el juicio asertivo categórico y la aserción modalizada” (2005: 77): por un lado, el empleo de estas unidades permite al hablante

⁸ Con este término se hace alusión a un conjunto de mecanismos lingüísticos especializados en expresar un significado vago e impreciso, del tipo *algo así, como, en plan o más o menos*. Fueron analizados en origen por Lakoff (1972) y se localizan en un punto intermedio entre la modalidad y la enunciación (Fuentes Rodríguez 2008).

suscribir lo que dice; por otro, conllevan un efecto atenuador del acto asertivo, basado en “la reserva de la responsabilidad de lo afirmado en la esfera del yo” (González Ruiz 2005: 79). Así,

[s]e reducen las posibles consecuencias negativas de un acto asertivo en la medida en que este no se realiza de una forma categórica: la validez de la aserción se presenta reducida a una ‘interpretación’ del yo (González Ruiz 2005: 85).

De esta forma, los modalizadores de opinión se aproximarían a los modalizadores de evidencia, si bien es posible percibir ciertas diferencias. Los evidenciales permiten al hablante ratificar y reforzar el contenido expresado, en tanto que aluden al conocimiento compartido entre los hablantes. A través del empleo de los modalizadores de opinión, en cambio,

el locutor no diluye su voz en un conjunto de voces a las que se suma, sino que presenta la suya propia como personal, contrastándola explícita o implícitamente con otras voces, de ahí que sea fundamentalmente una estrategia de cortesía negativa: la adhesión explícita garantiza el respeto al otro, la posibilidad de que este exponga puntos de vista diferentes o contrarios y, por ello, garantiza la *aceptabilidad*⁹ del discurso por medio del ‘escudo’ de que lo que se afirma es, simplemente, una opinión personal. Aquí tenemos la explicación de por qué en ciertas ocasiones, los hablantes marcan que lo dicho se ajusta a una percepción propia, a una postura exclusivamente personal, cuando en realidad esto no sería necesario, toda vez que, sin la marcación por medio del modalizador, se da por supuesto que la afirmación está basada en lo que el hablante cree, siente o piensa: se persigue el fin comunicativo de justificar y legitimar su discurso (González Ruiz 2007: 96).

En términos informativos, estos modalizadores de opinión desempeñan la función de marco o tópico, que se encuentra a disposición del hablante para “acotar el marco de validez de sus afirmaciones, el campo al que se restringe su pregunta o su orden, petición o ruego” (Gutiérrez Ordóñez 1997: 40). Los modalizadores de opinión, en concreto, establecen un marco de perspectiva que permite delimitar el universo del discurso (Gutiérrez Ordóñez 1997).

Como vemos, partiendo del tipo de significado modal expresado, existen ciertas similitudes entre los modalizadores de opinión y los modalizadores *evidentemente* o *al parecer*. Para estos últimos, se ha sugerido la existencia

⁹ Cursiva en el original.

de dos valores complementarios: por una parte, sugieren un debilitamiento del compromiso del hablante; por otra, pueden aumentar la fiabilidad del enunciado si aluden a realidades generalmente conocidas (Cornillie 2007), pasando a manifestar intersubjetividad (Nuyts 2001). Cada interpretación vendría determinada por el contexto de aparición del marcador evidencial, así como la imagen que el hablante desea proyectar (Estrada 2008).

Este aparentemente contradictorio doble valor reforzador y mitigador parece estar también presente en los verbos doxásticos o verbos de opinión (Haverkate 1994; Hennemann 2012; Brenes Peña 2015; González Ruiz 2014, 2015; Xie 2019), del tipo *pienso*, *creo* u *opino*. Para estos verbos, se han identificado dos valores (Cortés y Camacho 2005; De Saeger 2006; Xie 2019)¹⁰: uno epistémico o de opinión, que estaría relacionado con una posible atenuación pragmática, por manifestar aserción débil (Fuentes Rodríguez 2010) y presentar el valor de verdad del mensaje como relativo, con la intención de no menospreciar opiniones contrarias (Cortés y Camacho 2003: 160); y un segundo valor discursivo, de creencia o adhesión, que ejerce como reforzador argumentativo, al poner el énfasis en el grado de compromiso con lo dicho. La interpretación dependerá de la naturaleza del texto y de la situación comunicativa en cuestión (Cortés y Camacho 2003), así como de la presencia del pronombre personal sujeto, la aparición de lexemas vinculados con la verdad o la sinceridad o el tipo de acto asertivo (González Ruiz 2015).

González Ruiz (2005) detecta, no obstante, una diferencia en el modo de atenuar de los verbos doxásticos y los modalizadores de opinión: los primeros conllevan una minimización del compromiso epistémico, mientras que los modalizadores de opinión permiten al hablante mantener su adscripción y su responsabilidad sobre lo dicho. El efecto atenuador de estos últimos radica en que “se presenta la validez de una aserción restringida al yo”¹¹ (González Ruiz 2005: 87). A pesar la existencia de esta diferencia, entre otras¹², cabe preguntarse si es posible identificar valores comunes

¹⁰ A pesar de que, en muchas ocasiones, no es posible diferenciar claramente ambos valores: “the difficulty in separating the two interwoven categories must derive from the fact that the two semantic dimensions then to co-occur and to ‘evoke’ each other because, cognitively, they work in strict contact. Our experience of the world tells us that if one holds that something is possible, one must have some sort of evidence justifying this sort of attitude. Conversely, if one has a certain type of evidence available, one tends to epistemically evaluate all the relative states of affairs accordingly” (Cappelli 2005: 229).

¹¹ Cursiva en el original.

¹² Además de las diferencias categoriales, los modalizadores de opinión no pueden funcionar como enunciado independiente, al contrario que los verbos de opinión (González Ruiz 2005).

entre los verbos de opinión y los modalizadores de opinión. En definitiva, resulta indudable que, con las premisas expuestas hasta aquí acerca de la caracterización de los modalizadores de opinión, resulta muy oportuno realizar un análisis argumentativo de estas unidades¹³, a lo que dedicamos los siguientes epígrafes.

3. CORPUS Y METODOLOGÍA

Para alcanzar el objetivo de investigación expuesto supra, hemos realizado un análisis cualitativo de los resultados que arrojan las búsquedas de los diferentes elementos modalizadores en los corpus académicos CREA y CORPES XXI, junto con el Corpus MEsA¹⁴. Del total de ocurrencias fruto de las búsquedas de cada unidad (3246)¹⁵, hemos seleccionado de los corpus 123 ocurrencias, esto es, únicamente aquellos empleos que cumplieran los requisitos propios de las unidades extraproposicionales: aparecen entre pausas, en margen izquierdo, derecho o en posición parentética, afectando a toda la oración. Además, poseen autonomía entonativa e independencia sintáctica. En concreto, la nómina de unidades analizadas incluye las siguientes formas: *en mi opinión, a mi modo de ver, a mi juicio, a mi parecer, según mi parecer, a mi entender, personalmente, desde mi punto de vista, según mi punto de vista, particularmente, desde mi perspectiva, para mí*¹⁶.

¹³ Nos encontraríamos, por tanto, ante unidades procedentes del ámbito modal que pasan a funcionar al plano argumentativo, como se ha constatado para otras muchas formas modales (Fuentes Rodríguez 2010), dada su alta polifuncionalidad (Martín Zorraquino 1992).

¹⁴ Este corpus está formado por 3549 intervenciones en varias conversaciones de WhatsApp entre ocho hablantes; 4861 comentarios en foros virtuales; 10462 comentarios a vídeos disponibles en YouTube; 8230 comentarios efectuados en la red social Facebook, 20 550 en la red Instagram y 13 897 en Twitter; 3304 comentarios en blogs; y 4590 aportaciones en diferentes páginas web. Queremos dejar constancia de nuestro agradecimiento a Víctor Pérez Béjar y a M. Soledad Padilla Herrada (miembros del grupo de investigación APL HUM-659) así como a Laura Ángeles Sánchez y Anabel Alfaro (alumnas internas) por su labor de recopilación y transcripción de este corpus. Para más información, v. Fuentes Rodríguez (2021).

¹⁵ Se han tomado en cuenta en este estudio todas las ocurrencias de cada unidad, con la excepción de *personalmente* y *para mí* que, dadas su elevada frecuencia de uso, han sido restringidas a las ocurrencias pertenecientes a los años 2000-2004 del CREA.

¹⁶ A pesar de las características que presentan, comunes a los marcadores discursivos plenos, coincidimos con González Ruiz (2005: 76) en que no se encuentran absolutamente gramaticalizados, ya que presentan cierta variación formal.

Para el análisis de los elementos seleccionados, nos basamos en la metodología de la lingüística pragmática, tal y como se desarrolla en Fuentes Rodríguez (2000 [2017]), según la cual el análisis de las formas lingüísticas atiende a todos los factores, internos y externos, que influyen en el texto. Se trata de un modelo de análisis multidimensional, que propone dividir el texto en los siguientes niveles: el nivel microestructural, que incluye los componentes fonético, sintáctico y sintáctico que configuran el *dictum*; el nivel macroestructural, en el que la organización informativa, argumentativa, enunciativa y modal determina la configuración del texto en secuencias; y, finalmente, el nivel superestructural, que se encuentra delimitado por el tipo de texto en cuestión. Estos planos no funcionan por separado, sino que mantienen interrelaciones.

En este sentido, las unidades seleccionadas se analizarán desde el punto de vista argumentativo, con el propósito de identificar su posible función reforzadora o mitigadora de la fuerza argumentativa de los enunciados en los que aparecen. Asimismo, ahondaremos en las funciones argumentativas en las que se ven implicados los modalizadores de opinión. Para ello, aplicaremos los principios teóricos de la teoría de la argumentación lingüística formulada por Anscombe y Ducrot (1988 [1994]), en la adaptación al español que proponen Fuentes Rodríguez y Alcaide Lara (2002). Desde esta perspectiva, eminentemente lingüística, la argumentación constituye una dimensión que puede desarrollar cualquier discurso que presente unas razones o argumentos que pretendan conducir al interlocutor hacia una determinada conclusión. Este fin persuasivo se alcanza a través de mecanismos lingüísticos, tales como operadores y conectores argumentativos, procedimientos de énfasis o el empleo de un léxico específico, entre otros recursos.

4. NATURALEZA Y FUNCIONES

Antes de comenzar el estudio propiamente argumentativo, consideramos necesario describir brevemente la naturaleza y el comportamiento de los modalizadores de opinión. Formalmente, las unidades que pertenecen al grupo que analizamos proceden de adverbios acabados en *-mente*, como *personalmente* o *particularmente*¹⁷, así como construcciones preposicionales,

¹⁷ Cfr. Garcés (2004) para profundizar en estos y otros adverbios de punto de vista.

del tipo *en mi opinión* o *desde mi punto de vista*. Según estudios previos, parecen ser compatibles con todas las modalidades oracionales, aunque su aparición en un enunciado interrogativo conlleva un cambio de referente, desde el locutor al interlocutor, con las correspondientes modificaciones deícticas personales (Fernández Fernández 1993)¹⁸. En lo relativo a su grado de fijación, constituyen un grupo variado, que incluye marcadores invariables desde el punto de vista formal, como *personalmente*, así como estructuras con alternancia de morfemas personales, del tipo *desde mi perspectiva/desde tu perspectiva, a mi juicio/a tu juicio*. En cualquier caso, esta variabilidad formal mínima no constituye un obstáculo para su catalogación como marcadores del discurso, al igual que ocurre con los marcadores de naturaleza apelativa (Martín Zorraquino y Portolés 1999). Por último, todas las unidades analizadas presentan un significado de tipo procedimental, independencia fónica y prosódica del resto del enunciado, del que se separan mediante una pausa. Además, funcionan en el plano supraoracional, con una función de tipo modal-enunciativa.

Desde el punto de vista lexicográfico, sorprende su ausencia de algunas obras de referencia: ninguna de ellas aparece recogida en Briz, Pons y Portolés (2008). Fuentes Rodríguez (2009a), en cambio, recoge *personalmente*, que se etiqueta como operador enunciativo con una función principalmente enfatizadora de la participación del yo, aunque presenta un segundo valor minimizador y cortés, cuando establece un contraste con la opinión de otros. Desde el punto de vista modal, por tanto, “señala específicamente al hablante, bien como punto de perspectiva o como base de la opinión. Esto le da un tono confidencial al texto, lo que puede usarse como atenuativo o como elemento de imposición, dependiendo de lo esperado en el contexto” (2009a: v. *personalmente*). También aparece en el *Diccionario de Operadores y Conectores* el operador modal *particularmente*, que sirve para marcar la opinión del hablante (Fuentes Rodríguez 2009a: v. *particularmente*).

Santos Río (2003), por su parte, cataloga *en mi opinión, a mi juicio, a mi parecer, y a mi entender*, como ejemplos de pseudocolocaciones adverbiales oracionales pararrespectuales¹⁹ de opinión, usadas para atenuar cortésmente el enunciado, a través de la alusión a la opinión del hablante (2003: v. *en mi opinión, a mi juicio, a mi parecer, a mi entender*). También

¹⁸ No obstante, como detallaremos más abajo, parecen emplearse en actos directivos no formalizados en modo imperativo, sino a través de otros procedimientos (Hermoso Mellado 2001).

¹⁹ Un subtipo de complementos respectuales, que se caracterizan por presentar de manera predominante el matiz semántico de respectualidad (frente a otros, como el de tiempo, modo, causa, finalidad, etc.) (Santos Río 2003: 711).

incluye *personalmente* en su selección de adverbios terminados en *-mente*; esta forma, cuando se usa en contextos de manifestación de opinión, puede conllevar cierta idea de atenuación discursiva, “delimitando expresamente, mediante su empleo, la responsabilidad de lo que uno manifiesta” (Santos Río 2003: v. *personalmente*). Ahora bien, el lingüista matiza que este valor atenuador no deriva exclusivamente del uso de este adverbio, sino también del contexto de creencia o consideración en el que se realice el enunciado. En otras situaciones comunicativas, *personalmente* se asocia con la aseveración directa y tajante, lo que no ocurre, en opinión de Santos Río (2003), en los casos de las cercas semánticas atenuadoras *en mi opinión*, *a mi juicio*, etc. Este valor básico de mitigación también está presente en el empleo respectivo de *particularmente* (Santos Río 2003: v. *particularmente*).

Las posiciones preferidas de estos modalizadores de opinión son la inicial (1) y la parentética (2):

(1) *Para mí*, un crimen de la moda que he estado viendo mucho por la calle últimamente es este look que no favorecería ni al hombre más guapo del planeta (Corpus Mesa, FO 2016 ago EST 05).

(2) Mientras tanto, el gobernador Pedro Rosselló se reafirmó ayer en que no firmará el proyecto de sindicación si éste se enmienda para incluir el derecho a huelga de los empleados públicos. “No tengo objeción a que se le hagan modificaciones, ... pero no puede haber *-desde mi punto de vista-* una modificación que permita la huelga como instrumento para resolver conflictos. Eso sería inaceptable y tendría mi veto”, expresó (CREA, *El nuevo día*, 20/10/1997).

Los modalizadores de opinión que ocupan el margen izquierdo del enunciado funcionan como una guía de naturaleza modal para el interlocutor, que debe inferir que la validez del resto del enunciado se restringe a la esfera del yo del hablante, en concreto en sus creencias y juicios. En cambio, los usos en distribución parentética inciden en la naturaleza polifónica de estos elementos, puesto que recuerdan que lo enunciado constituye la opinión propia frente a otras posiciones.

En lo relativo al cotexto en el que se insertan estas unidades, es frecuente que los modalizadores de opinión coaparezcan con formas verbales condicionales (3) o elementos modales epistémicos no asertivos (4), que contribuyen a la minimización de la fuerza ilocutiva del acto de habla:

(3) Sé que muchos que no simpatizan con Podemos piensan que esto es una tontería. Y muchos que sí, también lo creen. *Personalmente* preferiría que el partido no se pronunciase (o no hiciera ningún tipo

de insinuación) al respecto de no tener pruebas irrefutables (Corpus Mesa, YT 2016 jun 27 IÑA 01).

(4) Ello requeriría que el real se apreciara significativamente con relación al dólar norteamericano para poderse concretar. Lo más probable es que finalicemos este año por encima del techo máximo de 6% fijado por el gobierno federal para el índice de los precios al consumo. Es siempre difícil hacer pronósticos puntuales pero, *a mi juicio*, es posible que la inflación de 2001 llegue a 7% (CORPES XXI, *El País*, 2001).

Estas formalizaciones del acto de habla contribuyen a presentar lo dicho como una verdad individual, relativa, que es asertada de manera débil por el hablante. Igualmente, es posible encontrar estas formas en coaparición con verbos doxásticos, del tipo *creo* (5) u *opino* (6)²⁰:

(5) Pues bien todas estas supuestas “irregularidades”, puede q la ley no las contemple como tales, pero no deja d ser una chapuza el “encajar esto aquí. Habrá mucha gente q le guste esta idea y la respeto, pero yo *personalmente* creo q en un parque como Madrid Río sobra (Corpus Mesa, FB 2016 jun CAR 06).

(6) Hemos puesto este ejemplo y no el de otras mujeres que también “invadieron” el ámbito de los hombres, como Fulvia o Valeria, porque, *personalmente*, opino que Cornelia fue una mujer muy inteligente que supo utilizar el sistema romano, consiguiendo gozar de un gran poder y, lo mejor de todo, pasar a la posteridad como el modelo de matrona por excelencia (CREA, Odiseo. *Revista de Historia* 4, 17/03/2002).

Como ha constatado la bibliografía previa, los modalizadores de la opinión tienen una función básica de minimización de la actitud del hablante, que se presenta como no impositiva y esencialmente cortés:

(7) El no señalar precios es también un inconveniente, pero las oscilaciones de los mismos en el proceso inflacionista que vivimos recomendaron al autor omitirlos. Más grave parece, *a mi entender*, la ausencia de calificaciones, comprendemos, pero no compartimos, las razones alegadas por el autor. Creo que el lector de este tipo de literatura, casi siempre apresurado viajero, se vería mejor asesorado

²⁰ Aunque González Ruiz (2007) constata que los casos de coaparición con verbos de opinión son minoritarios, lo cierto es que nosotros hemos hallado un número considerable de ejemplos.

en su elección si existiese la calificación en cada establecimiento. La investigación de los orígenes de los restaurantes y de las familias que los regentan suele ser muy completa y contribuye, en gran manera, a situar al comensal que a ellos concurre por vez primera (CREA, *El País*, 31/08/1977).

Dentro del marco de la teoría de la cortesía, ya desde las aproximaciones de R. Lakoff (1989) y Brown y Levinson (1978 [1987]) se señala la imposición de la opinión propia como una estrategia de descortesía. En este sentido, la función básica de los modalizadores de la opinión es la mitigadora, especialmente interesante en el caso de los actos directivos, en los que el modalizador sirve para atenuar la orden dirigida al interlocutor:

(8) En el capítulo que sigue haré un resumen de lo que se ha hecho desde aquella fecha para procurar mejorar el registro y, como consecuencia, su imagen internacional. Finalmente voy a referirme a lo que, *en mi opinión*, debe hacerse en el próximo futuro con el mismo propósito (CORPES XXI, R. Rivera, *La Marina Mercante de Honduras*, 2001).

(9) *Personalmente* recomiendo que el armado (y el servido) de cada plato se haga individualmente porque su presentación es de primerísima importancia. No es conveniente servir el plato en una mezcla indiscriminada de elementos, por ejemplo, servirlo desde un tiesto sopero común. Ojalá pudiésemos ofrecer el Valdiviano en una fuente de greda individual lo suficientemente (CORPES XXI, J. Torres, *Origen, fulgor y vigencia del Valdiviano*, 2001).

Se trata de una estrategia de cortesía negativa (Brown y Levinson 1978 [1987]; González Ruiz 2007)²¹ con fines argumentativos. De esta forma, el hablante aumenta las posibilidades de que su interlocutor acceda a su petición. Es necesario resaltar que estos modalizadores de opinión parecen guardar cierta incompatibilidad con los actos directivos formalizados en modo imperativo (Hermoso Mellado 2001): los ejemplos precedentes constatan este hecho, dado que coaparecen con perífrasis verbales o verbos de habla en primera persona.

²¹ En tanto que pretende preservar la imagen negativa del interlocutor (Goffman 1967).

5. ANÁLISIS ARGUMENTATIVO

En términos propiamente argumentativos²², encontramos que los modalizadores de la opinión actúan en los ámbitos de la coorientación y de la antiorientación. En el campo de la coorientación, el empleo de unidades como *personalmente* o *a mi juicio* sirve para resaltar que lo dicho se asienta sobre la opinión propia del hablante (Barrenechea 1969: 46-48):

(10) En las afirmaciones que se hacen sobre la actitud asumida por la Cadena Cope, ahora en materia de enseñanza del castellano en Cataluña, lo mismo que en otras ocasiones y sobre otros temas, se olvida un dato que es, *a mi juicio*, esencial (CREA, *La Vanguardia*, 27/02/1994).

(11) Nuestros obispos fueron discretos, sobre todo, hasta el 2 de febrero de 1977, en que la Comisión Permanente del Episcopado publicó una nota sobre la participación política, que estaba en la línea de los principios que debían inspirar a los cristianos católicos ante las elecciones. La parte relativa a la actitud de los laicos y el párrafo correspondiente a la misión de la Iglesia, *en mi opinión*, estaban aceptablemente orientados. Pero lo que los obispos hablaban de los sacerdotes y religiosos ha dado lugar a distintas reacciones, ya que siendo los obispos quienes más deberían cuidar personalmente de dar un testimonio de independencia política, difícilmente pueden pedírselo a sus sacerdotes en este momento de paso a la democracia, cuando ellos mismos durante el período franquista dieron ejemplo de lo contrario (CREA, *Triunfo*, 04/06/1977).

No obstante, podemos detectar ciertas diferencias entre estos dos ejemplos, a partir del cotexto en el que aparecen. Así, en (10), el modalizador de opinión es seguido de una unidad léxica que se encuentra en el punto más elevado de la escala de valoración argumentativa, como *esencial*. Tanto el modalizador como el adjetivo contribuyen, por tanto, a reforzar el argumento esgrimido, en virtud del tono confidencial que comportan estas unidades (Fuentes Rodríguez 2009a: v. *personalmente*). Esto es, el hablante manifiesta su adhesión al enunciado, presentado como una verdad universal y, por tanto, como un argumento de enorme fuerza. Por el contrario, en (11)

²² Para profundizar en la relación existente entre la teoría de la argumentación y la cortesía, véase Fuentes Rodríguez (2009b).

en mi opinión precede a *aceptablemente*, lo que orienta la interpretación hacia la atenuación de la fuerza argumentativa, a partir de la aserción débil que realiza el hablante. Se trata de una muestra de cortesía asertiva, dado que pretende atenuar el contenido proposicional o la fuerza ilocutiva de la aserción (Haverkate 1991). El juicio personal se convierte, en ambos enunciados, en base legitimadora de lo dicho, sin conllevar imposición de la opinión propia sobre el interlocutor. En este sentido, “su presencia supone un cierto ‘relieve focal’ en el yo, en la óptica del hablante, lo cual explica su afinidad, en lo que respecta a sus valores discursivos, con los modalizadores de sinceridad” (González Ruiz 2007: 97).

El contexto también se revela como el factor capital para analizar el valor argumentativo de la estructura *desde mi perspectiva* del siguiente fragmento:

(12) *Evidentemente* esta definición, *desde mi perspectiva*, incurre en las siguientes equivocaciones. Por un lado, pensar que existe una categoría de ser humano llamado “normal”, que son los no enfermos, y por otro, el equilibrio nos lleva a pensar que la salud sería algo ideal, de tipo nirvánico (CREA, *El libro de la salud natural para la mujer*, 2004).

En este caso, el hablante inicia su enunciado con el reafirmador modal evidencial *evidentemente*, para después emplear el modalizador de la opinión *desde mi perspectiva*, en distribución parentética. En nuestra opinión, esta coexistencia se explica porque el hablante construye su discurso en dos movimientos: en primer lugar, utiliza el marcador modal epistémico de reafirmación de la aserción *evidentemente* y, en un segundo momento, rebaja la fuerza de su argumentación, restringiendo su validez exclusivamente a la esfera del yo. En el primer movimiento, el hablante se ampara bajo el conocimiento compartido de la comunidad a través de la elección del evidencial *evidentemente*²³; en el segundo, restringe lo dicho a su esfera personal, sin imponer su opinión (Hermoso Mellado 2001: 184). El evidencial refuerza por la alusión a la fuente (basada en la evidencia o conocimiento de lo dicho), que se matiza mediante el empleo del modalizador de opinión: se explicita que la fuente de ese conocimiento es el propio hablante. De esta forma, el hablante evita mostrarse como una persona impositiva, mejorando la imagen que proyecta:

(13) Todos hemos quedado perplejos, *a mi parecer*, ante la guerra de Irak. ¿Es una victoria o una derrota? ¿Había o no había armamento

²³ Con este modal, el hablante “apunta a una generalidad, a la comunidad, a lo lógicamente admitido y no a lo que individualmente piense el hablante” (Fuentes Rodríguez 1995: 70).

de destrucción masiva en Irak? Y los complejos industriales químicos y biológicos, ¿dónde están? ¿La Organización de las Naciones Unidas, que tanto dinero cuesta al mundo, sirvió o no sirvió para darse cuenta de la opresión tiránica en que vivía el pueblo de Irak, desde hacía largo tiempo? ¿Sadam Hussein era en verdad tan fuerte como parecía que decían sus voceros? A mis oídos llegó también la versión de que Hussein ni siquiera sabía rezar a Alá cuando tuvo que introducirse en la mezquita para tomar posesión como Presidente del país, pero sin embargo en nombre de Alá invitaba a su pueblo a la lucha. ¿Podríamos asegurar que Bush estaba bien informado por sus asesores de la realidad de Irak? (CREA, *Eco Católico*, 11/05/2003).

(14) Es decir, todo lo contrario, *a mi entender*, de lo que se lee en el editorial que estamos comentando”, con referencia al publicado en este periódico (CREA, *El País*, 02/04/1985).

Los inicios de los enunciados precedentes se abren en términos absolutos (*todos, todo lo contrario*), para posteriormente ser matizados por el uso de los modalizadores de opinión. Estas formas modales sugieren que el hablante es consciente de la existencia de otras posturas, que quedan descartadas. Como apunta acertadamente Hermoso Mellado (2001):

el valor argumentativo resulta así, en nuestra opinión, de cierto *efecto polifónico*²⁴: desde esa posición, más próxima a la zona de la enunciación, en este instante en el que el locutor elige su postura como enunciador (E0), éste convoca otras opiniones, otros enunciadores (E1, E2, E3...) que respeta y al mismo tiempo descarta. Esto le permite subrayar su protagonismo en el discurso, sin correr el riesgo de ser contradicho (Hermoso Mellado 2001: 183).

En lo relativo a su función dentro del ámbito de la antiorientación, los modalizadores de la opinión sirven para introducir una disensión o una contraargumentación, por ejemplo, a lo esgrimido por el interlocutor:

- (15) - Que no se desanime. Que mande sus maquetas por todos los lados. El trabajo y la constancia, al final, siempre tienen su recompensa.
 -Usted, que fue representante de España en Eurovisión, ¿qué piensa de la canción de este año?
 - Hombre, pues *a mí, personalmente*, no me gusta mucho. Me parece demasiado festivalera, y el chaval es demasiado joven y le falta

²⁴ Cursiva en el original.

experiencia. Pero eso da igual; Eurovisión siempre ha sido política (CREA, *El Periódico de Aragón*, 14/05/2004).

(16) 2015/12/20, 14:38 - H6: Pero en general me parece una buena sucesora.

2015/12/20, 14:47 - H5: Mmm, *para mí*, no tanto. No le vi ningún tipo de coherencia interna (Corpus Mesa, WA 2015/16 ago-mar GRU 01).

En ambos casos nos encontramos ante críticas o disensiones suaves, en tanto que no supone un desacuerdo total con las ideas del oyente sino, más bien, una oposición parcial: el hablante reconoce el valor del juicio del otro, al que se opone el suyo propio, que prevalece:

(17) G: § hombre liberal lo que pasa es que no sé pues tú a lo mejor entiendes por liberal pues ((hay)) gente que entiende→ pues un viva la virgen ¿no? o sea... que pasan de todo que– que– que§

E: § tampoco es eso

G: eso tampoco es una persona liberal↑ para mí es una persona que tiene unos principios ¿no? y quee oye intenta cumplirlos↓ a rajatabla ¿no? simplemente [y bueno yy]

E: [es que– es que ee] yo *para mí*↑ el hecho de ser conservadores y tal precisamente radica en sus principios y para mí↑ hay unas– unos valores...

muy fundamentales que a lo mejor para otra persona no lo son ¿no? (3'') no [sé] VALESCO pág. 86 transcripción [L.15.A.2].

Esta función contraargumentativa también se refleja en los textos monologales que presentan naturaleza polifónica. En estos casos, los modalizadores de opinión sirven para formalizar la estructura argumentativa del texto, en tanto que marcan los contraargumentos a las posturas defendidas por los otros:

(18) La ideología liberal ha mostrado una fuerza y un gran empuje durante los últimos tiempos. Una fuerza y un empuje que se han agostado. Margaret Thatcher lo constataba en su reciente visita a Madrid cuando se refería a que las posiciones ligadas a su persona y a Reagan” actualmente no están en vigor con la extensión de antes”. Esto es obvio pese a que, *desde mi punto de vista*, en el balance de Thatcher hay más aspectos positivos que en el balance de Reagan (CREA, *La Vanguardia*, 16/11/1995).

(19) Algunos destinos no son para las mujeres, *desde mi punto de vista*. Tengo compañeras que dicen que todos los destinos son para mujeres. Yo creo que no, porque la condición física de la mujer no es

igual que la del hombre. Hay algunos destinos que considero duros para la mujer, no sé, para su persona (CREA, *El País*, 25/08/1997).

Esta función de disensión suave de los modalizadores de opinión suele ir acompañada de la conjunción adversativa *pero*:

(20) Y me criticó muy duramente, pero fue interesante porque la tenía muy presente, se veía que por algún lado le había pegado. Un problema adicional para una película así era que en esa época toda la izquierda estaba muy en contra de los movimientos de vanguardia. Nada de surrealismo. Yo pasaba a ser un formalista que no me preocupaba por los problemas del pueblo. Pero *para mí* es muy valioso el hecho de filmar, contar y ver quién es uno (CREA, *Roland, el cineclub y los amigos*, 2003).

(21) Esta, según él, ha sido debida, en parte, a una campaña literaria en contra de la política social, en la que se negaba la posibilidad de éxito de las medidas adoptadas, y también, su poca adecuación a los objetos señalados. Pero, *a mi juicio*, más significativa que estos ataques fue la actitud de los propios defensores de la política social en el jubileo de la «unión para la Política Social»; actitud que he comentado con anterioridad; y también, el rechazo total que la política social sufría por parte de los socialistas de izquierda (CREA, F. Rodríguez, *Introducción a la política social*, 1979).

El efecto de los modalizadores de la opinión no se restringe al ámbito oracional, sino que lo trasciende para, en ocasiones, modificar por entero el significado de un texto:

(22) Comoquiera que sea, es lo cierto que estas psicosis funcionales no pueden ser planteadas en sus aspectos etiológicos, psicopatológicos, clínicos y pronósticos bajo los mismos criterios de aquellas otras en las que la dependencia de una alteración cerebral de carácter lesional está en el primer plano, y que se hace responsable de los síntomas y síndromes que caracterizan las *-a mi juicio-* erróneamente calificadas como “psicosis” de fundamento orgánico. En realidad se trata en estos casos de complicaciones psiquiátricas, bien de enfermedades somáticas generales que afectan al sistema nervioso central, especialmente al encéfalo en sus diversas estructuras (parénquima, vasos, cubiertas), bien de enfermedades neurológicas. En todas ellas lo nuclear es la alteración del estado de la conciencia en los casos agudos, o la demenciación en los casos de evolución crónica, esta última presente ab initio; demenciación que -como discutiré en el apartado correspondiente-

es tan sólo la alteración instrumental de los procesos cognitivos (inteligencia) y mnésticos (CREA, C. Castilla, *Introducción a la psiquiatría*, 1980).

El modalizador de la opinión resulta focalizado por la distribución parentética²⁵ y sirve para contraponer la voz del autor frente a la de los otros. Su empleo obliga al interlocutor a reinterpretar el texto completo, que queda totalmente restringido a la esfera del yo.

Desde el punto de vista macroestructural, los modalizadores de opinión son muy habituales en reseñas y críticas:

(23) El juego de los símbolos, tan claro en la obra de Büchner como en el drama musical de Berg, es muy claro: precisa de una inteligencia que, como en este caso, lo realice subrayando lo simbólico, metamorfoseando lo coreográfico, enaltecendo lo ambiental, profundizando en lo psicológico. Sobra, *a mi entender*, algún detalle por defecto de abultamiento, tal el descenso del gran caballo al final de la pieza (CREA, *Ópera*, 01/04/1987).

Estos empleos no resultan sorprendentes, toda vez que los textos de reseñas y críticas se construyen sobre la base subjetiva de su autor, que manifiesta su opinión sobre un producto.

En el caso del discurso político, si bien no es tan relevante la manifestación de la opinión propia, el uso de los modalizadores de opinión va en la línea del empleo de los verbos doxásticos (Brenes Peña 2015) o del pronombre personal sujeto (Alcaide Lara 2012):

(24) No habría, *según mi punto de vista*, ningún desdoro en que ante la situación que se está generando en el país, que es de suma gravedad, y de la cual tienen que hacerse cargo también los Ministros, hubiera una revisión y hubiera una contradicción de tesis que fallara a favor de los deudores (CREA, *Sesión Pública Ordinaria de la Honorable Cámara de Senadores*, México).

A pesar de que en el discurso político los hablantes suelen intervenir como portavoces de un colectivo (el gobierno o el partido al que pertenecen), el empleo de este tipo de unidades, que explicitan que lo dicho se restringe a la esfera de la opinión personal, no se emplea como recurso mitigador, sino

²⁵ Una posición que, aunque en teoría está destinada a albergar información de naturaleza secundaria y no planificada, es utilizada para focalizar de manera intencionada un segmento que, en ocasiones, puede alterar el sentido completo del texto (Fuentes Rodríguez 1999 y 2018).

como mecanismo de engrandecimiento del yo, sin caer en la manifestación de descortesía (Fuentes Rodríguez 2010).

Por último, queremos añadir que el discurso académico también se caracteriza por el empleo de modalizadores de opinión, como *personalmente* o *en mi opinión*:

(25) Alarman los procesos de deterioro articular detectados en la actualidad en personas cada vez más jóvenes; incluso deportistas de élite y atletas profesionales presentan en edades muy tempranas descalcificaciones importantes que, con el paso del tiempo, se intensificarán por el natural proceso de envejecimiento orgánico. Los hábitos de vida y la dieta inadecuada son, *desde mi perspectiva*, los responsables fundamentales de este tipo de cuadros. Hoy sabemos, por ejemplo, que el consumo de bebidas gaseosas y concentrados dietéticos para deportistas, así como alimentos precocinados que tienen proteínas modificadas (caseína y lactalbumina) constituyen auténticos ladrones del calcio orgánico (CREA, *El libro de la salud natural para la mujer*, 2004).

Aunque el discurso académico ha sido tradicionalmente caracterizado como un tipo textual objetivo, neutral e impersonal (Montolío 2001: 41), estudios más recientes han constatado la presencia de elementos que apuntan al locutor del discurso, como los evidenciales (López Ferrero 2002), los enfatizadores, los mitigadores y los marcadores de modalidad deóntica (Hyland 1998a, 1998b). De igual forma, la presencia de marcadores de punto de vista o modalizadores de opinión sirve para formalizar lingüísticamente la presencia del sujeto lingüístico en el texto y, en casos como el fragmento precedente, donde *desde mi perspectiva* es seguido de *fundamentales*, servirían para aumentar la fuerza argumentativa de ese enunciado.

6. CONCLUSIONES

El estudio cualitativo que presentamos en este artículo nos ha permitido describir el funcionamiento de los modalizadores de opinión desde el punto de vista argumentativo. Estas unidades, enmarcadas en el campo de la modalidad, en tanto que limitan o especifican el campo de validez del enunciado, han recibido una atención desigual en la bibliografía específica, especialmente en lo relativo a sus funciones discursivas, así como en las

obras lexicográficas especializadas. Aunque en origen fueron definidas como formas de expresión neutra de la modalidad, posteriormente han sido relacionadas con un propósito mitigador de la opinión propia.

Desde el punto de vista argumentativo, los modalizadores de opinión se presentan como un recurso versátil, susceptibles de funcionar tanto en el ámbito de la coorientación como de la antiorientación. En el primero, los modalizadores analizados sirven para explicitar que lo dicho se asienta sobre la opinión propia del hablante, considerada bien como fuente de conocimiento, lo que refuerza el argumento sostenido, que se presenta como verdad universal, bien como una restricción de la esfera de validez de la opinión, lo que atenúa el acto de habla. En ambos casos, la opinión manifestada no se impone, sino que se contrapone a otras posturas que se sugieren. En el terreno de la antiorientación, los modalizadores son empleados para expresar una oposición parcial a la postura del interlocutor, que se respeta, o bien para introducir un argumento antiorientado a la postura sostenida en el texto por el propio hablante. Desde el punto de vista macroestructural, los modalizadores son habituales en textos en los que se expresa una opinión propia, tales como la crítica, la reseña, el ensayo o también el discurso político. El empleo de estas unidades se vincula también a cuestiones de imagen, dado que permiten presentar al hablante como una persona no impositiva y dialogante.

Los modalizadores de opinión o punto de vista presentan, por consiguiente, una naturaleza modal-enunciativa, en tanto que aluden a la opinión propia del hablante en contraposición a otras posturas, que se respetan. Desde el punto de vista argumentativo, pueden funcionar de dos formas: rebajan la fuerza argumentativa del enunciado, en forma de aserción débil, o aumentan la fuerza del argumento, al que el hablante se adhiere, rozando la imposición de la opinión propia. Los parámetros relevantes en la interpretación de una u otra función son, además de los ya comentados en estudios previos, como la aparición de lexemas de contenido absoluto o el tipo de acto de habla, la posición que el modalizador ocupa en el enunciado y el tipo de imagen que el hablante desea proyectar.

Aunque consideramos que este estudio presenta naturaleza exploratoria, y que es necesario ahondar en las similitudes y diferencias que existen entre los distintos modalizadores de opinión, así como en las funciones argumentativas que desempeñan en los diferentes tipos textuales, creemos que se ha puesto de manifiesto la necesidad de atender, tanto al contexto como al cotexto lingüístico en el que aparecen estas unidades, para delimitar la función argumentativa que desempeñan en el discurso y establecer las conexiones con su naturaleza modal y sus fines cortesés.

FINANCIAMIENTO

Proyecto *Macrosintaxis del discurso persuasivo: construcciones y operadores* (MACPer, ref. P18-FR-2619), financiado por la Junta de Andalucía (Proyectos PAIDI Frontera), dirigido por las profesoras Catalina Fuentes Rodríguez y Ester Brenes Peña.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALCAIDE LARA, ESPERANZA R. 2012. El yo de los políticos: ¿cuestión de género? *Discurso y Sociedad* 6(1): 5-20.
- ANSCOMBRE, JEAN CLAUDE Y OSWALD DUCROT. 1988 [1994]. *La argumentación en la lengua*. Madrid: Gredos.
- BARRENECHEA, ANA MARÍA. 1969. Operadores pragmáticos de actitud oracional: los adverbios en -mente y otros signos. En A. M. Barrenechea et al. *Estudios lingüísticos y dialectológicos. Temas hispánicos*: 39-59. Buenos Aires: Hachette.
- BERRENDONNER, ALAIN. 1987. *Elementos de pragmática lingüística*. Barcelona: Gedisa.
- BRENES PEÑA, ESTER. 2015. La intensificación de la aserción en el Parlamento andaluz: análisis pragmalingüístico de los verbos de opinión. *Cultura, lengua y representación, Revista de estudios culturales de la Universitat Jaume I* 14: 9-31.
- BRIZ, ANTONIO, SALVADOR PONS Y JOSÉ PORTOLÉS (Coords). 2008. *Diccionario de partículas discursivas del español*, en línea, <www.dpde.es>
- BROWN, PENELOPE Y STEPHEN C. LEVINSON. 1978 [1987]. *Politeness. Some universals in language usage*. Cambridge: Cambridge University Press.
- CAPPELLI, GLORIA. 2005. Modulating attitudes via adverbs: A cognitive-pragmatic approach to the lexicalisation of epistemological evaluation. En M. Bertuccelli Papi (ed.), *Studies in the semantics of lexical combinatory patterns*: 213-278. Pisa: Plus Pisa University Press.
- COLTIER, DANIELLE Y PATRICK DENDALE. 2004. La modalisation du discours de soi: éléments de description sémantique des expressions pour moi, selon moi et á mon avis. *Langue Française* 142: 41-57.
- CORNILLIE, BERT. 2007. *Evidentiality and Epistemic Modality in Spanish (Semi-) Auxiliaries: A Cognitive-Functional Approach*. Berlin: Mouton de Gruyter.
- CORTÉS, LUIS Y M. MATILDE CAMACHO. 2003. *¿Qué es el Análisis del Discurso?* Editorial Octaedro.
- _____. 2005. *Unidades de segmentación y marcadores del discurso*. Madrid: Arco Libros.
- DE SAEGER, BRAM. 2006. Evidencialidad y modalidad epistémica en los verbos de actitud proposicional en español. *Interlingüística* 17: 268-277.
- EGEA, ESTEBAN RAFAEL. 1979. *Los adverbios terminados en -mente en el español contemporáneo*, Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.
- ESTRADA, ANDREA. 2008. ¿Reforzador o atenuador? 'Evidentemente' como adverbio evidencial. *Sintagma* 20: 37-52.
- FANT, LARS. 2007. Rapport and identity management: a model and its application to Spanish dialogue. En M. E. Placencia y C. García (eds.). *Research on Politeness in the Spanish-speaking world*, pp. 335-368. New Jersey: Erlbaum Ass.

- FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ANTONIO. 1993. *La función incidental en español. Hacia un nuevo modelo de esquema oracional*. Oviedo: Universidad de Oviedo.
- FUENTES RODRÍGUEZ, CATALINA. 1991. Adverbios de modalidad. *Verba* 18: 275-321.
- _____. 1995. Polifonía y argumentación: los adverbios de verdad, certeza, seguridad y evidencia en español. *Lexis* XIX 1: 59-83.
- _____. 1999. Lo oral en lo escrito: los enunciados parentéticos. *Moenia* 5: 225-246.
- _____. 2000 [2017]. *Lingüística pragmática y análisis del discurso*. Madrid: Arco Libros.
- _____. 2008. La aproximación enunciativa. *LEA* 30(2): 223-258.
- _____. 2009a. *Diccionario de operadores y conectores del español*. Madrid: Arco Libros.
- _____. 2009b. La argumentación en la lengua y la cortesía verbal ¿dos teorías distintas? En *IX Jornadas de Lingüística*, Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz: 109-148.
- _____. 2010. La aserción Parlamentaria: de la modalidad al Metadiscurso. *Oralia* 13: 97-126.
- _____. (dir). 2021. *Corpus MEsA 2.0* [en línea]. Disponible en <http://www.grupoapl.es/materiales-corpus/corpus-mesa> [Consulta 09/03/2022].
- _____. 2018. *Parentéticos*. Madrid: Arco Libros.
- FUENTES RODRÍGUEZ, CATALINA Y ESPERANZA R. ALCAIDE LARA. 2002. *Mecanismos lingüísticos de la persuasión*. Madrid: Arco Libros.
- GARCÉS GÓMEZ, M. PILAR. 2004. Adverbios limitativos, de punto de vista o de ámbito. En Milka Villayandre Llamazares (ed.). *Actas del V Congreso de Lingüística General*, vol. II, 1131-1143. Madrid: Arco Libros.
- GIRÁLDEZ SOAGE, ALEJANDRO. 2006. El papel de las cercas semánticas (hedges) en las estrategias comunicativas discursivas. En Manuel Casado Velarde, Ramón González Ruiz y M. Victoria Romero Gualda (eds.). *Análisis del discurso: lengua, cultura y valores. Actas del I Congreso Internacional*: 475-488. Madrid: Arco Libros.
- GOFFMAN, ERVIN. 1967. *Interaction Ritual: Essays on Face-to face Behavior*. Garden City, NY: Anchor/Doubleday.
- GONZÁLEZ RAMOS, ELISA. 2009. La expresión de la opinión personal: a propósito del signo complejo evidencial en mi opinión. *Interlingüística* 18: 553-563.
- GONZÁLEZ RUIZ, RAMÓN. 2005. Esa será tu opinión. Aproximación al estudio de las funciones discursivas y sociales de los modalizadores de opinión en español actual. *Español Actual* 83: 75-98.
- _____. 2007. Personalmente, no lo considero viable: acerca de la zona modal y de los valores estratégicos de una clase de adverbios de modalidad. *LEA* 29(1): 75-100.
- _____. 2014. Sintaxis, semántica y discurso: algunas reflexiones en torno a los verbos de opinión (con especial referencia al español). En C. Pérez Salazar e I. Olza (eds.). *Del discurso de los medios de comunicación a la lingüística del discurso. Estudios en honor de la profesora María Victoria Romero*: 245-278. Berlín: Frank & Timme.
- _____. 2015. Los verbos de opinión entre los verbos parentéticos y los verbos de recepción débil: aspectos sintácticos y semántico-pragmáticos. *CLAC* 62: 148-173.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, SALVADOR. 1997. *Temas, remas, focos, tópicos y comentarios*. Madrid: Arco Libros.
- GREENBAUM, SIDNEY. 1969. *Studies in English adverbials usage*. London: Longman.
- HAVERKATE, HENK. 1991. ¿Cómo aseverar cortésmente? En *Exploraciones semánticas y pragmáticas del español*. *Foro Hispánico*: 55-68. Amsterdam: Rodopi.
- _____. 1994. *La cortesía verbal*. Madrid: Gredos.
- HENNEMANN, ANJA. 2012. The epistemic and evidential use of Spanish modal adverbs and verbs of cognitive attitude. *Folia Lingüística* 46(1): 133-170.

- HERMOSO MELLADO-DAMAS, ADELAIDA. 2001. À mon avis: una zona modal. En Isabel Uzçanga Vivar, Elena Llamas Pombo y Juan Manuel Pérez Velasco (eds.), *Presencia y renovación de la Lingüística francesa*: 177-185. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- HYLAND, KEN. 1998a. *Hedging in scientific research articles*. Amsterdam: Benjamins.
- _____. 1998b. Persuasion and context: The pragmatics of academic metadiscourse. *Journal of Pragmatics* 30: 437-455.
- KOKTOVÁ, EVA. 1986. *Sentence adverbials in a functional description*. Amsterdam: John Benjamins.
- KOTWICA, DOROTA. 2015. Al parecer evidencial atenuante, ¿y reforzador? En Cristóbal Álvarez, Blanca Garrido y Marina González (coords.), *Jóvenes aportaciones a la investigación lingüística*: 481-493. Sevilla: Alfar.
- LAKOFF, GEORGE. 1972. Hedges: a study in meaning criteria and the logic of fuzzy concepts. *Journal of Philosophical Logics* 2: 458-508.
- LAKOFF, ROBIN. 1989. The limits of politeness: therapeutic and courtroom discourse. *Multilingua* 8(2/3): 101-129.
- LÓPEZ FERRERO, CARMEN. 2002. La comunicación del saber en los géneros académicos: recursos lingüísticos de modalidad epistémica y de evidencialidad. En Frances Luttikhuisen (ed.), *V Congrés Internacional sobre Llengües per a Finalitats Específiques: 6, 7 i 8 setembre 2001, Canet de Mar: the language of international communication: actes*: 164-172. Barcelona: Publicacions Universitat de Barcelona
- MARTÍN ZORRAQUINO, MARÍA ANTONIA. 1992. Partículas y modalidad. *Lexicon Romanistischen Linguistik* 6: 110-124.
- _____. 1999. Aspectos de la gramática y de la pragmática de las partículas de modalidad en español actual. En *Español como lengua extranjera, enfoque comunicativo y gramática: actas del IX Congreso Internacional de ASELE*: 25-56. Santiago de Compostela: Servicio de Publicaciones.
- MARTÍN ZORRAQUINO, MARÍA ANTONIA Y JOSÉ PORTOLÉS. 1999. Los marcadores del discurso. En Ignacio Bosque y Violeta Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*: 4051-4244. Madrid: Espasa-Calpe.
- MONTOLÍO, ESTRELLA. (Coords). 2001. *Manual de escritura académica*. Barcelona: Ariel.
- NUYTS, JAN. 2001. Subjectivity as an evidential dimension in epistemic modal expressions. *Journal of Pragmatics* 33: 383-400.
- PALMER, F. R. 1986. *Mood and modality*. Cambridge: UP.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Banco de datos (CREA) [en línea]. *Corpus de referencia del español actual*. <<http://www.rae.es>> [marzo de 2021].
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Banco de datos (CORPES XXI) [en línea]. *Corpus del Español del Siglo XXI (CORPES)*. <<http://www.rae.es>> [marzo de 2021].
- SANTOS RÍO, LUIS. 2003. *Diccionario de partículas*. Salamanca: Ed. Luso-Española.
- SOLER BONAFONT, M. AMPARO. 2016. La función atenuante en los verbos doxásticos del español. *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana* 14.1: 75-90.
- XIE, YU. 2019. Dos interpretaciones de *(yo) creo (que)* y su uso atenuante-intensificador. *ELUA* 33: 211-231.